

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa referente a la constitución de las Comisiones y a la regulación del procedimiento de evaluación de las asesorías de los Centros del Profesorado, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Único.- Esta Consejería de Educación y Universidades ha considerado necesario incorporar el hábito de la evaluación a todas las acciones de carácter pedagógico que se desarrollan en los Centros del Profesorado, extremo que ha quedado plasmado en la normativa vigente que regula la organización y funcionamiento de los mismos. En consecuencia, las asesorías de los Centros del Profesorado, al ser agentes dinamizadores en el desarrollo de todo el proceso de organización, difusión, evaluación de las acciones de formación y asesoramiento a centros docentes y agrupaciones del profesorado realizadas en sus respectivos ámbitos de actuación, habrán de someterse a un proceso de evaluación ordenado y resuelto por el Servicio de Innovación Educativa.



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Decreto 82/1994, de 13 de mayo, en su nueva redacción, por el que se regula la creación, organización y funcionamiento de los Centros del Profesorado (BOC n.º 65, de 27 de mayo), que establece en su artículo 20 que las personas integrantes de los Equipos Pedagógicos deberán ser evaluadas una vez transcurridos los dos primeros años de ejercicio de su función asesora, autorizándose a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, la convocatoria y nombramiento de la Comisión de Evaluación.

Segundo.- La Resolución n.º 1507/2017, de 22 de mayo, de la Dirección General de Personal por la que se convoca públicamente y se establece el calendario de provisión de plazas vacantes de asesorías de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Autónomo de Canarias.

Tercero.- La Resolución n.º 2281/2017, de 12 de julio, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se procede a adjudicar en régimen de comisión de servicios, las plazas vacantes de asesorías de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno Autónomo de Canarias.

Cuarto.- El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 203, de 19 de octubre), recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Quinto.- Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC nº 20, de 30 de enero), por la que se delega en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa determinadas competencias en materia de innovación y promoción educativa.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 27.1 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16.9.91) se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Único.- Ordenar la Constitución de las Comisiones y regular el procedimiento de evaluación de las asesorías de los Centros del Profesorado (en adelante CEP) seleccionadas en la convocatoria pública de 22 de mayo de 2017, para cubrir en régimen de comisión de servicio plazas de asesorías de los Centros del Profesorado, así como establecer el procedimiento para dicha evaluación, en los términos que se establecen en los anexos I y II de la presente Resolución.

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA,
María de los Ángeles García Repetto

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me atribuye el artículo 8 del Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria,

CONFORME CON LO QUE SE PROPONE, RESUÉLVASE

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

María Teresa Acosta Tejera

(Por delegación de competencias en virtud de Resolución n.º 37/2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. BOC n.º 20, de 30 de enero)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV.EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMx03NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

A N E X O I

I.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Primero.- En los CEP donde ocupen plaza en comisión de servicio asesorías seleccionadas en la convocatoria pública de 22 de mayo de 2017, para cubrir en régimen de comisión de servicio plazas de asesorías, se constituirá una Comisión Evaluadora del trabajo desarrollado por los asesores y asesoras del Equipo Pedagógico que finalicen en el presente curso 2018-2019 su segundo año de permanencia en el CEP.

Segundo.- La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- El Director o Directora del Centro del Profesorado respectivo, que ostentará la presidencia.
- Un representante del Consejo de Dirección elegido por sorteo en una sesión ordinaria o extraordinaria de dicho órgano.
- Dos miembros del Consejo General, elegidos en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo de Dirección, tras haber presentado candidatura según modelo Anexo III. En caso de no haber candidaturas voluntarias, se efectuará un sorteo entre los miembros del Consejo General.
- Una persona representante del Servicio de Innovación Educativa.
- La persona administradora o secretaria del Centro del Profesorado, que levantará acta, y que actuará con voz pero sin voto. En caso de que dicha persona participe en el proceso de evaluación, esta función recaerá en otro miembro del equipo pedagógico que no participe en el mismo.

Tercero.- La Comisión Evaluadora se constituirá de acuerdo al siguiente calendario:

- **Antes del 29 de abril de 2019**, las Direcciones de los CEP elevarán al Servicio de Innovación Educativa la relación de los representantes elegidos por el Consejo de Dirección y por el Consejo General. En ningún caso, la elección del representante del Consejo de Dirección podrá recaer en un miembro del Equipo Pedagógico al que le corresponda ser evaluado en el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre).
- **Antes del 3 de mayo de 2019**, el Servicio de Innovación Educativa procederá al nombramiento de las personas de las Comisiones Evaluadoras.
- **Antes del 14 de junio de 2019** debe estar finalizado el proceso de evaluación y remitido al Servicio de Innovación Educativa el informe individual suficientemente justificado, según modelo del Anexo II de esta Resolución.
- **Entre el 6 de mayo y el 14 de junio de 2019**, la comisión de evaluación se constituirá y se reunirá las veces que sean necesarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

Cuarto.- La Comisión de Evaluación actuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

II.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Quinto.- Serán funciones de la Comisión de Evaluación las siguientes:

- a) Valorar el trabajo realizado por los componentes del Equipo Pedagógico objeto de la presente Resolución.
- b) Establecer los criterios e instrumentos de evaluación adecuados para poder realizar la valoración del trabajo de las asesorías.
- c) Elaborar un informe individual por asesoría del resultado de la evaluación realizada, según el modelo del Anexo II de la presente Resolución, considerando superada o no dicha evaluación.

III.- PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Sexto.- Con el fin de clarificar el proceso de evaluación que han de desarrollar las comisiones evaluadoras de los respectivos CEP, y propiciar la elaboración del informe debidamente motivado, se deben tener en cuenta los siguientes principios:

- a) La evaluación de las asesorías se considera un aspecto importante para valorar la consecución de la calidad del asesoramiento en:
 - La dinamización en proyectos de investigación e innovación en los diferentes ámbitos de la actividad educativa, así como en los planes de formación de los centros educativos del ámbito de influencia del CEP.
 - Los procesos de enseñanza, la organización y la gestión de los centros.
 - La coordinación de la comunidad educativa.
 - La formación del profesorado.
- b) La evaluación debe estar contextualizada. Además de valorar la calidad inherente de las acciones realizadas por cada asesoría, debe considerar su coherencia con la programación anual del CEP donde se desarrollan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

c) La evaluación de los asesores y asesoras se concibe como un análisis y valoración de la planificación, desarrollo de las actividades y eficacia para el sistema educativo de las actividades reflejadas en la Programación Anual del CEP.

d) La evaluación hay que considerarla como una actuación clarificadora del desarrollo de la tarea de asesoramiento al profesorado y a los centros de enseñanza dentro del marco que exige la consolidación del sistema educativo.

IV.- INDICADORES DE LA EVALUACIÓN

Séptimo.- Teniendo en cuenta los principios formulados en el apartado anterior, la evaluación se fundamentará en los siguientes aspectos o indicadores, referidos, en todo caso, a las actividades de asesoramiento desarrolladas por cada uno de los asesores y asesoras en los respectivos cursos 2017-2018 y 2018-2019:

- Las competencias desarrolladas en el ejercicio de su labor asesora.
- La incidencia del asesoramiento en los centros educativos, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención.
- La incidencia del asesoramiento al profesorado para la formación e innovación, considerando las actuaciones realizadas, las dificultades encontradas y los logros conseguidos por el asesor o asesora durante el proceso de intervención.
- Las actuaciones en otras modalidades de formación que se hayan desarrollado en el ámbito del Centro del Profesorado o aquellas relacionadas con el perfil de la plaza por la que se optó.
- La participación en acciones de apoyo a la consolidación del sistema educativo, coordinadas desde la Administración Educativa.

V.- ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES Y PROCEDIMIENTO

Octavo.- La Comisión Evaluadora determinará los criterios que habrán de seguirse en el proceso de evaluación de los asesores y asesoras en función de las características propias del CEP y del perfil específico de cada asesoría. Asimismo, establecerá la utilización de diversos procedimientos e instrumentos tales como informes, cuestionarios o entrevistas a diferentes agentes y receptores del asesoramiento de la persona evaluada (Jefaturas de Estudio, responsables de agrupaciones, centros asesorados, coordinadores y coordinadoras de Planes de Formación en centro, etc.), así como a responsables de Programas de la Consejería de Educación y Universidades, Inspección de Educación, o personas relacionadas con el trabajo desempeñado desde la asesoría.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

En cualquier caso, se utilizarán los instrumentos de evaluación que aseguren la diversidad de fuentes de información y que se hayan definido y acordado con antelación. Dichos criterios e instrumentos de evaluación deberán publicarse en el tablón de anuncios y página web del Centro del Profesorado con anterioridad a la entrevista personal.

Noveno.- Cada asesor o asesora presentará ante la Comisión Evaluadora una memoria de su trabajo, que contenga referencias específicas a su intervención en los centros educativos, agrupaciones de profesorado y asesoramiento realizado en función de la plaza que ocupa, todo ello en el marco de la programación anual de actividades del Centro del Profesorado respectivo y de los criterios emanados de la Administración Educativa. El análisis y valoración de la memoria individual se complementará con una entrevista personal en la que cada asesoría expondrá el contenido de su memoria y justificará la valoración del asesoramiento realizado.

Décimo.- Una vez que el asesor o asesora haya expuesto ante la Comisión Evaluadora el contenido de su memoria y justificado la valoración del asesoramiento realizado, la citada Comisión, en el mismo momento de la entrevista, informará verbalmente al asesor o asesora sobre las valoraciones obtenidas a través de los diversos procedimientos e instrumentos de evaluación formulados por los diversos agentes consultados, así como de aquellos datos que sean determinantes a los efectos de emitir el correspondiente informe individual, pudiendo el asesor o asesora manifestar, al respecto, cuantas consideraciones estime oportunas.

Undécimo.- El informe individual suficientemente justificado, según modelo del Anexo II de esta Resolución, se remitirá al Servicio de Innovación Educativa **antes del día 14 de junio de 2019**.

Duodécimo.- Una vez elaborado el informe individual, la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Evaluadora, al finalizar la sesión de evaluación comunicará a las personas interesadas, las conclusiones y propuestas que se hayan acordado elevar al Servicio de Innovación Educativa como resultado del proceso de evaluación.

Decimotercero.- La Comisión Evaluadora deberá remitir al Servicio de Innovación Educativa el expediente original integrado por toda la documentación utilizada en el proceso de evaluación. El acceso a este expediente solamente se podrá realizar a instancias de las propias personas interesadas.

Decimocuarto.- La Dirección del Centro del Profesorado arbitrará el procedimiento más adecuado para que la presente Resolución sea conocida por los sectores educativos implicados en la formación del profesorado en el ámbito del CEP procurando que, desde el momento de su publicación, esté a disposición de las personas integrantes de los diferentes órganos colegiados, a través de sus representantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

ANEXO II

MODELO PARA EL INFORME INDIVIDUAL QUE LA COMISIÓN EVALUADORA REMITIRÁ AL SERVICIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DEL PROFESORADO:
NOMBRE Y APELLIDOS:
ASESORÍA:
PROPUESTA SUPERA LA EVALUACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:
OBSERVACIONES:
FECHA: FIRMA: Presidente/a y Secretario/a de la Comisión Evaluadora

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxo3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

ANEXO III

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

D./D.^a _____, representante del centro _____ y miembro del Consejo General del Centro del Profesorado _____ presento mi candidatura para formar parte de la Comisión evaluadora del proceso de evaluación de asesorías en el Centro del Profesorado anteriormente citado.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firmado

A./A. Dirección del Centro del Profesorado de _____

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMxo3NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

ANEXO IV

ASESORÍAS AFECTADAS POR ESTA CONVOCATORIA

CENTRO DEL PROFESORADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO AL QUE PERTENECE	PERFIL
TELDE	M. ^a Pino Melián Mejías	S	Secundaria Lenguas Extranjeras
GRAN CANARIA NOROESTE	Luz Alida García Aguiar	S	Secundaria Generalista
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	M. ^a Ascensión Calcines Piñero	S	Primaria Competencia Comunicativa
	María Lourdes Martín Pérez	S	Secundaria Convivencia-Igualdad
	Verónica Formoso Cervera	P	Primaria Generalista (Infantil)
GRAN CANARIA SUR	Ofelia del Carmen García Reyes	P	Primaria Generalista
	Alejandro Molina Rivero	S	Secundaria Convivencia-Igualdad
	José Antonio Monzón González	P	Primaria TIC
LANZAROTE	Olga María Betancor Tabares	S	Secundaria Lenguas Extranjeras
PUERTO DEL ROSARIO	Marta Nistal Andrés	S	Secundaria Convivencia-Igualdad
GRAN TARAJAL	Miriam Arranz Molinero	P	Primaria Competencia Comunicativa
NORTE DE TENERIFE	-	-	-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA

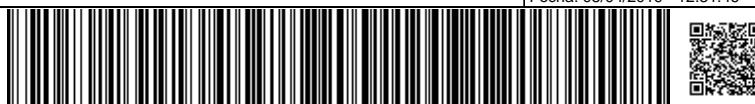
Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48
Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46

Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0XD131MS6cQH7FHUMxO3NZsz5PZXHcMu9



El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO

TENERIFE SUR	Luisa Desirée Quintero Ruiz	P	Primaria Competencia Comunicativa
	Ceto Rebozo Padrón	S	Secundaria Competencia Comunicativa
	Juan José Martín Martín	S	Secundaria Lenguas Extranjeras
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Luis Eladio Portela García	S	Secundaria TIC
	José Manuel Martín Benenzuela	S	Secundaria TIC
EL HIERRO	Marina Isabel Díaz García	P	Primaria Generalista
LA PALMA	Ana María Morera Luis	S	Secundaria Competencia Comunicativa
	María Dolores Marante Hernández	S	Secundaria Convivencia-Igualdad
LA GOMERA	Juana María Negrín Santos	S	Secundaria Lenguas Extranjeras
LA LAGUNA	Elia Santos Arozarena	S	Secundaria Convivencia-Igualdad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REPETTO - RESPONSABLE DE INNOV. EDUCATIVA	Fecha: 05/04/2019 - 12:08:48 Fecha: 04/04/2019 - 12:51:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 694 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 05/04/2019 12:31:46	Fecha: 05/04/2019 - 12:31:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XD131MS6cQH7FHUMx03NZsz5PZXHcMu9	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2019 - 12:31:51	